Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

U.O.C. Nº 309/2010 Asunción, 03 de junio de 2010.-

Señor
Abog. JORGE ZARATE, Director General Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente les estamos remitiendo, la **Addenda Nº 3** incluyendo las modificaciones, realizadas a la Licitación Pública Nacional Nº 07/2010 **"SERVICIO DE EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO SILOS 1, 2, 3, 4 Y SILO DE CLINKER DEL C.I.P. VILLETA"**, para anexarlo al Pliego de Bases y Condiciones e incorporarlo al Sistema de Información de las **Contrataciones Publicas (SICP), que fue comunicada el 19/05/10 - Expediente Nº 307.539.-**

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Ricardo Talavera
Jefe Dpt. Contratación Directa
I.N.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2010
"SERVICIO DE EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO SILOS 1, 2, 3, 4 Y SILO DE CLINKER DEL C.I.P. VILLETA"
ADDENDA N° 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones de los plazos realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional N° 07/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

A- Sección I. Instrucciones a los Oferentes

DONDE DICE:
11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Otros Documentos indicados en los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

DEBE DECIR:
11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Otros Documentos indicados en los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Ricardo Calaveva
Jefe Dto. Contratación Directa
I.N.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

DONDE DICE:

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DEBE DECIR:

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ricardo Balaverna
Jefe Dto. Contratación Directa
I.N.C.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

Punto N° 3) Inicio de los trabajos: es a partir de la Recepción de la orden de servicio, la emisión de la orden de servicio será a los diez días de la firma del contrato.

Sección VII- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO
DONDE DICE:

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es 60 (sesenta días) posteriores a la fecha de emisión de la factura respecto al punto 16.1. La tasa de interés que se aplicara es del 0,1 % sobre la factura adeudada

DEBE DECIR

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista por la factura conformada impaga es de 60 (sesenta días) posteriores a la fecha de presentación, respecto al punto 16.1. La tasa de interés que se aplicara es del 1 % mensual sobre el monto de la factura adeudada.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Ricardo Calaveva
Jefe Div. Contratación Directa
I.N.C.